

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

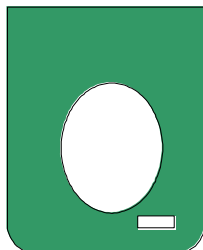
PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL

***Registro Calificado según Resolución No
2608 del 22 de Mayo de 2007***

SNIES No 3612

Armenia, Quindio

Octubre de 2007



FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

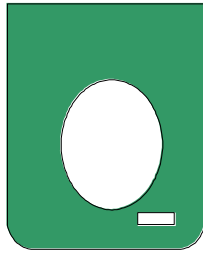
**(PEP)
PROYECTO EDUCATIVO
DEL PROGRAMA**

Presentado por:

**ROBERTO ESTEFAN CHEHAB. MÉDICO PSIQUIATRA
DECANO**

**OLGA LUCIA RENDÓN GARCÍA, ING. AGROIND. ESP. SALUD OCUP.
DIRECTORA DE PROGRAMA**

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
ARMENIA QUINDÍO**



FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

PEP PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

Elaborado por:

ROBERTO ESTEFAN CHEHAB. MÉDICO PSIQUIATRA
Decano

OLGA LUCIA RENDÓN GARCÍA, ING. AGROIND. ESP. SALUD OCUP.
Directora de Programa

MARTHA ÁGREDO BRAVO, Mgrs. Filosofía
Docente

ADIELA CARVAJAL ARBOLEDA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA
Docente

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
ARMENIA QUINDÍO**

CONSEJO DE FACULTAD

ROBERTO ESTEFAN CHEHAB

Decano Facultad Ciencias de la Salud

ALFONSO LONDOÑO OROZCO

Director Programa de Medicina

OLGA LUCÍA RENDÓN GARCÍA

Directora Programa Salud Ocupacional

MARTHA LUCÍA MURILLAS BEDOYA

Directora Programa de Enfermería

PATRICIA LANDAZURI

Directora de Maestría en Ciencias Biomédicas

JHON CARLOS CASTAÑO OSORIO

Asesor de Investigaciones

JOSE DEL CARMEN RUIZ GAMBOA

Representante de los Profesores, asesor Oficina de Proyección Social

CONSEJO CURRICULAR

OLGA LUCÍA RENDÓN GARCÍA

Directora Programa Salud Ocupacional

FABER MOSQUERA ALVAREZ

Docente

ADIELA CARVAJAL ARBOLEDA

Docente

MILENA ELIZABETH GÓMEZ YEPES

Docente

MARTHA AGREDO BRAVO

Docente

CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA

Docente

VICTOR HUGO RODRÍGUEZ ÁVILA

Docente

CARLOS ALBERTO LONDOÑO CARDONA

Docente

JAIME ENRIQUE FIERRO PIOQUINTO

Docente

ALVARO DE JESUS VALENCIA DE LOS RIOS

Docente

JAIME GIOVANY ALZATE

Representante de Egresados

ANGELICA MARIA CARDONA TORO

Representante de Estudiantes Invitada

COMITÉ DE ACREDITACIÓN

JOSE DEL CARMEN RUIZ GAMBOA

Coordinador

ALFONSO LONDOÑO OROZCO

Director Programa de Medicina

JORGE ENRIQUE GÓMEZ MARIN

Docente

JORGE ENRIQUE ROBLEDO ESCOBAR

Docente

MARTHA LUCÍA GALLEGUO HERNANDEZ

Docente

JOSE RAÚL OSSA BOTERO

Docente

JHON CARLOS CASTAÑO OSORIO

Docente

OLGA LUCÍA RENDÓN GARCÍA

Directora Programa de Salud Ocupacional

MARTHA LUCÍA MURILLAS BEDOYA

Directora Programa de Enfermería

2. PRESENTACIÓN

Toda institución u organización requiere de una carta de navegación que oriente e integre los procesos académicos y administrativos en función de sus objetivos y metas. En este sentido, el Proyecto Educativo del Programa de Salud Ocupacional (PEP), pretende reunir los componentes fundamentales para su funcionamiento como son: su naturaleza jurídica, estrategias, políticas, organización curricular y demás procesos necesarios para la formación integral del profesional, que garanticen el desarrollo de los principios formulados en la filosofía del programa y la Institución.

La elaboración del PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA obedeció a los lineamientos trazados por el ministerio de educación nacional con el fin de cumplir con uno de los procesos para acceder al registro calificado, y con la firme decisión de optar por la acreditación de alta calidad. Para cumplir con dichos parámetros se adelantó un proceso en el que se involucro a la comunidad educativa del programa y la facultad. Lo que permitió estructurar el PEP 2055- 2015, donde se especifican los proyectos, las metas, y las orientaciones generales.

Como instrumento de trabajo, pretende ser un proceso dinámico, de permanente construcción, en donde se aceptan todos los aportes de la comunidad académica del programa y de la facultad.

Se espera que el documento cumpla su función y contribuya a una mejor organización de todos los procesos de tal forma que

garanticen un verdadero aporte a la comunidad estudiantil y a la sociedad en general.

3. CAPITULOS

3.1 CAPITULO 1: Contexto académico.

3.1.1. GENERALIDADES

3.1.1.2 Creación del Programa de Salud Ocupacional

La Universidad del Quindío, a través de la **Facultad de Ciencias de la Salud**, en su **Programa de Salud Ocupacional**, consciente de su misión formadora de profesionales de excelente calidad, como institución de Educación Superior, pretendiendo contribuir al desarrollo de la Salud Ocupacional en nuestro país, en el marco del Año Internacional de la Salud de los Trabajadores (junio 92 a junio 93) se vincula a esta efemérides ofreciendo al Programa de Salud Ocupacional, cuyo objetivo es el de brindar solución prioritaria a las necesidades de la población trabajadora, así como también a los empleadores, para reducir la frecuencia y gravedad de las lesiones ocupacionales, y fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías para la prevención de patologías profesionales.

El Programa de Salud Ocupacional en la capacitación del Talento Humano, busca que mediante actividades de promoción, prevención, intervención y procesos investigativos, plantee soluciones concretas ante la problemática a que se ven expuestas las empresas y las personas, en su relación hombre trabajo.

El Programa de Salud Ocupacional fue creado mediante el **ACUERDO No 073 del 13 de septiembre de 1993 del CONSEJO SUPERIOR** y aprobado por el ICFES

con el **ACUERDO 073 del 13 de noviembre de 1993**, con la asignación actual del Código. **120843630626300112100**.

A nivel de Pregrado y en el primer semestre de 1994 **a través de la Facultad de Educación Abierta y a Distancia**, empieza a formar profesionales en Salud Ocupacional en diferentes regiones del país, así:

ITEM	DEPARTAMENTO	CREAD
1	CALDAS	VILLAMARÍA
2	QUINDÍO	ARMENIA
3	RISARALDA	DOSQUEBRADAS MARSELLA CUBA
4	TOLIMA	IBAGUÉ FRESNO
5	VALLE	BUGA FLORIDA BUENAVENTURA

NOTA: En la actualidad no están en funcionamiento los Cread de Fresno, Marsella, Chinchiná y Cuba.

Convenios

La Universidad del Quindío ha establecido convenios con:

- **Fundación Universitaria de Popayán**

Resolución No 200 de febrero 25 de 1997

***Este convenio se terminó en el año 2.000*

- **Universidad del Magdalena**

Resolución No 0040 del 18 de enero del 2000

- ***Universidad del Tolima***

Resolución No 0052 del 31 de julio del 2000.

*** Este convenio se terminó en el año 2002

- **Intenalco Cali**

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad del Quindío y el
Instituto Técnico Nacional del Comercio “Simón Rodríguez”

Intenalco Educación Superior

***Convenio 0028 del 18 de marzo de 2004

NOTA: En el segundo semestre de 1999 el Programa de Salud Ocupacional es
adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

3.1.1.2 JUSTIFICACION DEL PROGRAMA

En el contexto de una economía globalizada como la actual el binomio “Empleado – Empleador”, comienza a ser regido por nuevas concepciones jurídicas, en el marco conceptual del modelo económico que nos rige.

Ante la existencia de diferentes niveles de organización, en los procesos de trabajo de una economía formal e informal, tal como las labores artesanales y en general cadenas productivas precariamente organizadas, se hace necesaria la participación de todos los sectores llamados a intervenir en el mejoramiento de sus condiciones de trabajo.

Internacionalmente, La Asamblea mundial de la Salud de 1976, reafirma que la Salud Ocupacional debe estar estrechamente integrada a los programas nacionales de salud y desarrollo integral.

La comunidad trabajadora ante la carencia de Políticas claras en las áreas de la salud y riesgos profesionales, a través del tiempo se ha visto afectada de tal forma, que se ha hecho necesario tomar medidas de acción, sustentadas en un marco legal.

En Colombia, el gobierno nacional ha expedido una serie de reglamentaciones sobre Salud Ocupacional entre las cuales podemos citar:

Ley novena titulo III de enero 24 de 1979, llamada la ley marco de la Salud ocupacional que establece la norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Resolución 02400 de mayo 22 de 1979, en la cual se establecen normas sobre Higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo. Es llamado el ESTATUTO DE SEGURIDAD.

Resolución 02413 de mayo 22 de 1979, que establece el reglamento de HIGIENE y SEGURIDAD para la industria de la construcción.

Decreto 614 de marzo 14 de 1984, que determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país y se reconoce el Consejo Colombiano de Seguridad como organización y asesoría en las áreas de la salud ocupacional.

En el artículo 12, se define el Plan nacional de Salud Ocupacional y su organización indica la cobertura por entidades y las responsabilidades de los Ministerios de Salud y Trabajo (hoy Ministerio de Protección Social), del Instituto de los Seguros Sociales, de los empleadores y trabajadores. Determina también los mecanismos de coordinación y define los objetivos que le compite a la salud ocupacional.

El artículo 17, indica las responsabilidades de los Servicios Seccionales de Salud en participar en la ejecución de investigaciones nacionales sobre Salud Ocupacional; incorporar el área de la Salud Ocupacional dentro de los programas de formación del personal de los servicios seccionales: formar y educar a los trabajadores y empleadores en Salud Ocupacional; desarrollar actividades de divulgación y capacitación no formal en Salud Ocupacional, para trabajadores y empleadores; dar asesoría y asistencia técnica a las dependencias regionales y locales del Sistema Nacional de Salud en su jurisdicción; brindar asesoría y asistencia técnica a otros organismos gubernamentales que realicen actividades de salud ocupacional en el nivel seccional; hacer ejecutar los programas y actividades de Salud Ocupacional en las empresas del área de su competencia; desarrollar actividades de divulgación en Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y supervisar las actividades de salud ocupacional en los niveles regional y local de su respectiva seccional.

Decreto 1416 de 1989, crea los Comités de Participación Comunitaria en Salud y regula la participación de la comunidad en ellos el cuidado de la salud especificando sus funciones.

Resolución 1016 de 1989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patrones o empleadores públicos, oficiales, contratistas y subcontratistas, independientemente del tamaño de la empresa.

El Programa de Salud Ocupacional será de funcionamiento permanente y deberá incluir:

- *Actividades de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo.*
- *Actividades de Higiene y Seguridad Ocupacional.*
- *Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.*

Ley 10 del 10 de enero de 1990, en ella se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.

Decreto 1471 del 9 de julio de 1990, artículo 59 en el cual se establecen las funciones de la división de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud.

Ley 100 de 1993, transforma el antiguo concepto de asistencia pública y define para el país el Sistema Único de Seguridad Social e Integral, fundamentado en los principios constitucionales de universalidad, solidaridad y eficiencia a través de dos regímenes, el contributivo y el subsidiado.

El Sistema de Seguridad Social Integral, es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios.

El sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia, si bien está en formación, no es menos cierto que en los últimos años, ha tenido un importante desarrollo tanto en el campo legislativo, normativo, reglamentario y jurisprudencial.

Basta mencionar por ejemplo la última reforma contemplada en la Ley 776 de diciembre de 2002 que modifica el Decreto 1295 de 1994.

No obstante disponer de todo este importante cúmulo de normas, los resultados positivos esperados son esquivos tal como lo demuestran las estadísticas que refieren un importante índice de evasión y elusión.

Refuerza esta tesis las cifras aportadas por la “Política pública para la protección de la salud en el mundo del trabajo” expedida y publicada en Bogotá en el mes de julio de 2001, donde consta en su página 23 al referir el tema de la tendencia laboral lo siguiente:

“En nuestro país la vinculación de la población laboral en la época de los 90’s se caracterizó por ser más joven, con mayor formación académica, significativa participación de la mujer, empleos de baja calidad, por su inestabilidad, perdida del poder adquisitivo e intermediación”.

“En la estructura laboral, creció la informalidad, la contratación de recurso humano se aceleró a través de los trabajadores independientes, empresas de servicios temporales...”

“Esta tendencia ha conllevado a bajar la calidad de empleo y el Modelo de Seguridad Social los margina o dificulta su vinculación”.

“Según el DANE la población en edad de trabajar en las principales siete (7) ciudades pasó del año 1991 a 1999 de 9.0 a 11.0 millones de personas.” “De la anterior población en edad de trabajar en mismo periodo, la población económicamente activa pasa de 5.3 a 7.0 millones...”

El documento ya varias veces mencionado observa lo siguiente:

Al abordar el importante tema de cobertura del Sistema General de Riesgos Profesionales “Problemas estructurales del diseño de modelo de aseguramiento y el comportamiento de la economía y la tendencia laboral: Desempleo, Flexibilización y cierre de empresas, no ha permitido ampliar significativamente el número de trabajadores afiliados”.

“En 1994 el ISS tenía afiliados 3’622.042 trabajadores y en el 2000 el SGRP acumuló 3’710.469 afiliados, con un descenso del 6.7% frente a igual periodo de 1999”.

Abordado ahora el tema de la “Frecuencia de los Accidentes de Trabajo”, amén de la escasa cobertura de riesgos profesionales aparece un ingrediente mucho más preocupante y es el referido al incremento de los Accidentes de Trabajo.

El documento sobre Política lo consagra así:

“Los accidentes de trabajo se han incrementado a una tasa promedio del 20% anual pasando de 135.327 casos en 1997 a 211.189 en el 2000 y continúa agregando: “A esta tendencia han contribuido fenómenos como el deterioro del desarrollo de Programas de Salud Ocupacional de la empresas, las formas de contratación y vinculación laboral, los modelos de gestión y reestructuración de las empresas, la falta de normas y estándares en salud ocupacional y el mayor conocimiento en la calificación y reporte de los Accidentes de Trabajo, la falta de inversión en prevención y vigilancia epidemiológica, y el débil desarrollo del proceso de vigilancia, control y sanción por parte del Estado.

En el contexto regional, el desconocimiento por parte de un gran número de empresas y empleadores de la salud ocupacional y la no aplicación de la normatividad legal vigente en el país, se refleja también en todas y cada una de las regiones; este hecho se ve reflejado en los altos índices de morbi –mortalidad, conocido por estadísticas y los grandes costos que se afrontan por el deterioro de la salud no solamente es la comunidad trabajadora sino las implicaciones que conlleva a su entorno.

Se ha podido comprobar que el índice de respuesta de la población profesional ante las emergencias y las situaciones creadas como consecuencia de ellos es muy baja lo que ocasiona altas repercusiones sociales y económicas en la región. (Caso del desastre sísmico ocurrido el 25 de enero de 1.999 en el Eje Cafetero)

La región del Quindío se caracteriza por ser agro industrial, y es donde más se presentan riesgos por el manejo de plaguicidas t en sector rural.

Estudios epidemiológicos realizados en la región han demostrado que ésta es endémica a desarrollar ciertas patologías por desconocimiento de los factores de riesgo que generan la presentación de brotes epidemiológicos en la región.

La única manera de afrontar la problemática expuesta anteriormente es a través de la **formación de Talento Humano**, que en forma proactiva esté en capacidad de afrontar dicha situación y que mediante estados de diagnóstico e intervención, sea el actor principal, contribuyendo así a garantizar un estado de calidad de vida digno y un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del país y de todas sus regiones.

3.1.1.3 Programas de extensión

El Programa de Salud Ocupacional ha desarrollado programas de extensión para la formación de Talento Humano en Salud Ocupacional, de otras disciplinas, a través de la Especialización en Salud Ocupacional e Higiene del Trabajo, Diplomados en Epidemiología del Trabajo, Criterios para el Diagnóstico de la enfermedad profesional y Salud Ocupacional.

3.2 MISIÓN

El pregrado en Salud Ocupacional, busca formar profesionales capacitados, con un alto nivel académico y comprometido en la construcción de una sociedad más justa y humana.

Por tal razón la formación integral y la excelencia académica, a través de la investigación y el aprendizaje, permiten la adquisición de experiencias que estimulen la responsabilidad y la ética en el nuevo profesional, para contribuir de esta manera al desarrollo de la región y el país.

3.2.1 VISIÓN

Formar profesionales para la construcción de una relación justa entre trabajo, salud y medio ambiente generando espacios democráticos y participativos, reconociéndose como sujetos de derechos y deberes.

3.3 RETO FORMATIVO

3.3.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.3.1.1 OBJETIVO GENERAL

- Formar Profesionales en Salud Ocupacional, a través de una interdisciplinariedad entre los diferentes ejes temáticos, para potenciar sus conocimientos, habilidades y destrezas que conduzcan el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de la Seguridad Social del trabajador y la comunidad, en el ámbito Regional y Nacional.

3.3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar al aprendizaje todos aquellos elementos que contribuyan a incrementar la Seguridad e Higiene del trabajo.
- Capacitar Profesionales en Salud Ocupacional que garanticen el mejoramiento y mantenimiento de unas óptimas condiciones de vida con respecto a la salud del trabajador.
- Formar Profesionales en Salud Ocupacional que resuelvan los diferentes problemas que afectan la salud del ser humano en el desempeño de cualquier actividad productiva.
- Reconocer Riesgos y Factores de Riesgos nocivos que puedan causar Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- Formar Profesionales en Salud Ocupacional en prevención de riesgos laborales que conduzcan a la mejoría de los ambientes de trabajo y por ende a la productividad y rentabilidad, así, como profesionales capaces de impartir conocimientos de Salud Ocupacional.

3.3.2 DIMENSIONES

APRENDER A APRENDER. Relacionado con el saber, es decir, se participa en la formación, se desarrollan habilidades de pensamiento y se tiene como reto permanente la excelente y la actualización. En la formación de cobertura amplia no masiva, se fomentan la visión global, la creatividad, el trabajo en equipo, el liderazgo y la competitividad, por medio del fortalecimiento del proceso formativo: humanístico, científico-técnico, gestión de la información, respeto al medio ambiente y espíritu emprendedor.

El profesional debe ser capaz de interpretar, diagnosticar e investigar los problemas propios de su quehacer, donde el pensamiento lógico, creativo y sistémico, la capacidad de razonamiento, la actualización permanente y el manejo responsable de la información le permiten gestionar proyectos multidisciplinarios que aporten al desarrollo de la región y del país.

APRENDER A HACER. Es decir, **saber hacer en contexto, lo cual implica comprensión de la realidad y acción propositiva.** Se pretende cooperar en la formación de un ciudadano respetuoso y participativo, capaz de comunicarse, comprometido consigo mismo y con la sociedad, realizando como persona y como profesional que valora la realidad histórica y cultural del país reconociendo la cultura universal.

APRENDER A SER. Comporta lo relacionado con el Ser, en el cual se consolidan valores tradicionales como: honestidad, justicia, respeto y responsabilidad que orientan las acciones y se potencian las capacidades y la calidad humana, social y cultural.

Con la aplicación de dichos valores, la concepción de persona se centra en un ser humano con actitud positiva ante la vida, en quien se integran conocimientos, habilidades y valores; capaz de construir su proyecto de vida, descifrar las realidades de la época, comprender su papel en la sociedad y generar soluciones a problemas de su entorno, teniendo en cuenta el contexto mundial y el manejo de las incertidumbres.

APRENDER A CONVIVIR. Se relaciona con el servir, es decir, se demuestra la solidaridad y la pertenencia por la institución y la sociedad; se participa de manera efectiva sobre los procesos empresariales de acuerdo con el acervo cultural y la vocación económica, política y social del país.

3.3 COMPETENCIAS Y PERFILES

6. COMPETENCIAS

Las competencias básicas que orientan la formación profesional, son asumidas como el conjunto de capacidades cognitivas y comunicativas que permiten apropiación del saber y sus prácticas cotidianas, laborales y profesionales.

En el escenario de la Salud Ocupacional las competencias proporcionan los elementos propios del conocimiento, para un saber-hacer a partir de las exigencias y expectativas esperadas de los Programas de Ciencias de la Salud. Las competencias básicas se establecen desde:

Lo comunicativo, Lo cognitivo, lo praxiológico y lo axiológico. Esto significa que la estrategia curricular y el plan de estudios proporcionan los conocimientos para que los docentes, directivos y estudiantes se apropien de un saber comprensivo y hermenéutico que permita la interpretación crítica de su campo del saber, de sus relaciones interdisciplinarias, de la comprensión de los problemas propios de la Salud Ocupacional y de la capacidad para proponer hipótesis y soluciones teóricas, metodológicas y prácticas a dichos problemas.

Competencia Básica Comunicativa. Lo comunicativo es entendido como una propensión natural a comunicarse con otro u otra, a comunicar lo que se sabe, se posee o se es; es una cualidad, una virtud que hace fácil y accesible el trato con los demás, en esta competencia se desarrolla la competencia lingüística. Los dominios prácticos relacionados con capacidades para el Hacer y El comunicar están dados por:

Aceptación de las diferencias, Tolerancia, respeto y simpatía, Capacidad de expresión verbal, no verbal, corporal, gestual, simbólica y artística, Aceptación de errores y equivocaciones Capacidad de valorar, Respeto por el contexto sociocultural en el cual se interactúa, capacidad de adecuación de las conductas sociales a un determinado contexto social.

Competencia Cognitiva. Lo cognitivo, que implica interactuar con una constante reflexión crítica y valorativa que permita al estudiante y al docente comprometerse con los resultados éticos y sociales del quehacer científico y tecnológico. En concordancia con los fundamentos de la bioética y el desarrollo sostenible, los docentes y estudiantes tienen la responsabilidad de hacer del conocimiento, la viabilidad de la vida, de propender por superar el carácter exclusivamente estratégico-instrumental del conocimiento, superando el mundo de los fines, primordialmente económicos y sin desconocerlos, hacer del saber una propensión

a la vitalidad holística. Esto en el mundo contemporáneo no es una utopía, es una ineludible tarea.

Las funciones cognitivas de entrada se sustentan en la percepción clara y precisa de los conceptos, premisas y categorías que permiten la comprensión de un fenómeno a conocer y en consecuencia de los problemas que le son funciones de elaboración propician además de la comprensión conceptual y lógica de un problema, la búsqueda de las soluciones al mismo y en tercer término las funciones de salida proporcionan los elementos cognitivos para comunicar la solución del problema y promover el carácter comprensivo del mismo al ser posible.

La competencia ética. La autonomía es también el punto de partida para valorarse a sí mismo y valorar a los demás. Los principios éticos se fundamentan en la prioridad de la vida, en salvaguardar como primordial la integridad física y moral de las personas, en proporcionar ambientes sanos y respetuosos del medio ambiente, al igual que de las manifestaciones culturales de las comunidades con las cuales interactúan. La posibilidad de la práctica de estos principios, se encuentra en la interiorización de la bioética y el desarrollo sostenible; en cuanto a la bioética se establece como presupuesto esencial, la inalienabilidad del derecho a la calidad de vida en cualquiera de sus manifestaciones; en los cuales los programas de Ciencias de la Salud tienen una considerable responsabilidad.

Competencia Interpretativa. Son acciones orientadas a dar sentido a un texto, una proposición, una gráfica, un esquema, una propuesta; permite la reconstrucción local y global de un texto. Esta competencia evalúa la comprensión por parte del estudiante, de los problemas y concepciones básicas de las diferentes disciplinas; hace referencia a los actos que un sujeto realiza con el propósito de comprender lo planteado o dicho en un texto o en una situación

específica. Interpretar implica vincular y confrontar los aspectos significativos de una situación, un texto o un contexto determinados.

Competencia Argumentativa. Son acciones orientadas a dar razón, se expresa en los por qué, permite articular conceptos y teorías y además justificar, demostrar, organizar premisas, sustentar y establecer relaciones. Consiste en hacer explícitas las razones y motivos que dan cuenta del sentido de una situación, un texto o un contexto específicos. Esta competencia no sólo debe ser entendida como aquella acción propia del diálogo donde el estudiante argumenta desde un discurso “personal”, sino que la argumentación es una acción contextualizada que busca dar explicación de las ideas o razones que dan sentido a una situación o que articulan un texto.

En la acción argumentativa se busca dar razón de una afirmación explicitando los por qué de una proposición y articulando los conceptos y teorías con el ánimo de justificar un argumento, reconstruir parcialmente un texto, organizando las premisas para sustentar una conclusión o estableciendo relaciones de causalidad.

Competencia Propositiva. Son acciones que se generan de hipótesis y permiten resolver problemas, elaborar teorías y alternativas de solución. El estudiante expresa las proposiciones o perspectivas de análisis que el texto permite de acuerdo con el horizonte de sentido dado en un enunciado. La competencia propositiva es la formulación o producción de un nuevo sentido, que no aparece en el texto sino que es expresado como confrontación, refutación o como alternativa de solución.

A través de la acción propositiva el estudiante genera hipótesis, propone alternativas de solución a problemas, construye nuevas significaciones,

establece regularidades y generalizaciones y confronta las perspectivas presentadas en un texto.

Competencia Científico – Tecnológica

Son acciones que hacen referencia a la aplicación de procesos tecnológicos, además comprende actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología, es un conocimiento crítico, creativo e investigativo que permite la aplicación de procesos tecnológicos en el diagnóstico de riesgos laborales.

Consiste en evaluar el dominio y el proceso mental para alcanzar lo que posee el estudiante sobre manejo de conceptos en relación con los contenidos y lo relativo a las técnicas profesionales necesarias para comprender el proceso de ejecución de funciones y operaciones propias del ejercicio profesional.

Evalúa el ejercicio intelectual y las habilidades mentales y manuales que se desarrollan para comprender, preparar y ejecutar una función, tarea u operación.

Permite interactuar con los avances de la ciencia relacionados con su profesión para estar acorde con las necesidades propias de una comunidad inmersa en una aldea global.

Los conocimientos científicos, producto de la investigación sobre los objetos, ayudan a plasmar la conducta de vida de los individuos y de los grupos sociales y, así no cambie la estructura del saber cotidiano, sí cambia la actitud del hombre con respecto a su vida cotidiana.

Competencias Laborales

Esta Competencia permite evaluar además de lo especificado en el perfil profesional, los siguientes factores:

El cumplimiento de funciones o actividades propias de un desempeño profesional, de las obligaciones que se deriven del mismo, y el acatamiento a las normas establecidas, de seguridad y cuidado de los elementos, equipos e instalaciones.

Interpreta datos, información y procedimientos propios de la carrera de tal modo que le permita proponer soluciones

Evalúa la actitud de búsqueda de respuesta original y recursiva a problemas de tipo individual o grupal, ya sea frente a la ejecución de una función, tarea u operación, o frente a la participación del estudiante en un grupo.

Además de lo anterior evalúa el dominio de los conceptos técnicos, la descripción de procesos, la capacidad para resolver casos y problemas, la capacidad para realizar trabajos teóricos, el dominio de la ejecución siguiendo pasos, operaciones y tareas, capacidad para planear y organizar los elementos requeridos para la ejecución de operaciones y tareas. Capacidad para manejar el material de estudio en cuanto a estructura, aspectos, parcelación del conocimiento, el establecimiento de prioridades y las interrelaciones, la capacidad de experimentar (exploración, experimentación y utilización de recursos).

Competencias Socioafectivas. Hace referencia a la capacidad y el valor consistente en la apreciación del hombre y de sí mismo, por la perfección integral adquirida, que le permite pensar no sólo en función suya sino también de los demás. Es la capacidad de

asociación, organización, control y promoción humana en la búsqueda del bien común.

Además, Comprende la actitud o disposición del individuo para interactuar y comunicarse con otros, ponerse en lugar de esos otros para crear una atmósfera social posibilitante para todos los involucrados en un contexto.

Evalúa el comportamiento demostrado por el estudiante frente a situaciones de integración, identificación y colaboración.

Es la valoración positiva de los avances científicos y técnicos para desarrollar el criterio de beneficencia de los actores en sectores productivos y sociales en general.

Promueve la interacción respetuosa Docentes – Estudiantes, Docentes – Directivos, Directivos – Estudiantes

Estas competencias implican poseer un sistema de reglas y conocimientos mínimos que permiten la construcción e interpretación de las teorías, corrientes, conceptos, procedimientos, datos, información etc., en forma coherente y válida, a partir de las posibilidades de significación dadas por el contexto.

PERFILES

PERFIL DE DESEMPEÑO

El egresado del Programa de Salud Ocupacional, se caracteriza por haber recibido los conocimientos de una Salud Ocupacional de carácter social, que contempla toda una comunidad, cualquiera que sea su actividad, medio de desarrollo y estilo de vida.

OCUPACIONAL

El egresado de Salud Ocupacional, se caracterizará por haber recibido los conocimientos de una Salud Ocupacional de carácter social, que contempla toda una comunidad, cualquiera que sea su actividad, medio de desarrollo y estilo de vida. Estará en capacidad de:

- Formular y elaborar proyectos de investigación en las áreas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial.
- Programar y desarrollar actividades de Promoción y Prevención en Riesgos Profesionales.
- Plantear métodos y estrategias adecuadas y actualizadas en el área de Salud Ocupacional.
- Diseñar, ejecutar y evaluar Programas de Salud Ocupacional.
- Ejercer su desempeño como Consultor y Asesor en Programas de Salud Ocupacional.

- El campo de la Salud Ocupacional, tanto del sector público como de la industria privada, a escala administrativa.
- Gerenciar o administrar entidades que ejerzan sus actividades en el campo de la salud y todo lo relacionado con estudios ambientales.
- Asesorías en estudios e investigaciones sobre actividades propias de Salud Ocupacional.

PROFESIONALES

Los profesionales egresados del Programa Salud Ocupacional con sus conocimientos y actuaciones podrán participar activamente en:

- la promoción de una cultura en salud ocupacional de carácter social, que involucre en sus actividades el estilo de vida, el medio de desarrollo en toda una comunidad.
- Conocer los principios y conceptos de la Promoción y Prevención para la planeación gestión, ejecución y evaluación en Programas de Salud Ocupacional.
- Analizar los procesos generadores de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales, planteando y proponiendo métodos y estrategias adecuadas y actualizadas en el área de la Salud Ocupacional.

3.3.4. Criterios Formativos

3.3.4.1. La excelencia del programa de formación

Formación para el desarrollo del pensamiento y la comunicación social. Se propone trabajar en torno a la relación existente entre el pensamiento y lenguaje con el fin de avanzar hacia la formación de personas dotadas de pensamiento crítico capaces de codificar y decodificar diferentes tipos de mensajes, para establecer procesos apropiados de comunicación en el entorno social.

Formación para el desarrollo de la sensibilidad afectividad y el trabajo.

Se propone fortalecer proyectos de vida que conduzcan al estudiante desde su yo, hasta la vida en comunidad, para lograr su crecimiento personal, familiar y laboral, teniendo como base las dimensiones que potencie te todas las posibilidades del ser por encima del tener.

Fundamentación científica, tecnológica y cultural. Desarrollar cinco formas de racionalidad epistemológica: crítica, hermenéutica, positiva, praxiológica y compleja, para reflexionar en torno al compromiso del ser humano en el mundo postmoderno para comprenderlo y transformarlo.

La formación del profesional se enmarca dentro de los procesos académicos, investigativos, científicos y culturales en correlación con los propósitos de calidad y excelencia planteados en la Misión de la Universidad.

Para asegurar la calidad, el programa promueve las condiciones que motiven la reflexión constante a la innovación, la sistematización y el sentido de compromiso en la búsqueda incesante para potenciar en los estudiantes maneras de actuar y de relacionarse en los distintos campos y comunidades en los que se desempeñen.

La empresa de hoy, busca enriquecer los oficios y conseguir la eficiencia productiva mediante la gerencia del desempeño y el aprendizaje.

Las organizaciones actuales requieren formar trabajadores conocedores de varios oficios y con facultades para pensar, tomar decisiones y adaptarse a los permanentes cambios del mundo postmoderno. Esta exigencia demanda una educación integral donde el saber teórico y el saber práctico se conciben necesariamente como dos aspectos complementarios del mismo proceso del conocimiento, con componentes importantes de reflexión sobre sus valores esenciales y formas de vida que logren generar en el trabajador una motivación para la autogestión en el trabajo y en otros ámbitos de su existencia, es en este espacio donde el profesional en Salud Ocupacional ejerce su influencia.

“Los profesionales de la Salud Ocupacional deben estar al servicio de la salud y el bienestar de los trabajadores, individual y colectivamente. Deben contribuir también a la salud comunitaria y ambiental”¹

La flexibilidad curricular se enmarca en la modalidad del programa y en el establecimiento del sistema curricular de acuerdo al decreto 2566 de 2003, en lo referente a créditos académicos.

- La relación de las horas de trabajo presenciales e independientes no es convencional porque para cada asignatura se manejan la misma cantidad de horas presenciales a diferencia de las independientes que van de acuerdo al grado de complejidad de la asignatura.

¹ AGREDO Martha, CARVAJAL Adiel. Ética en Salud Ocupacional. Universidad del Quindío 1997 Pág. 62

- Al hacer el análisis de los resultados se observa que el estudiante dedica 10 horas de trabajo presencial cada sábado y 5 horas diarias de trabajo independiente semanal.
- En la modalidad de educación a distancia se considera el acto de aprender como un proceso integral en el que interviene diferentes elementos como efectividad, motivaciones, personalidad y valores.
- Se parte del principio de que el estudiante es el responsable de su propio aprendizaje y que se aprende más cuando participamos de manera activa, responsable y consciente en el proceso de percepción, procesamiento y organización, y aplicación a la acción. De acuerdo a los cálculos la formación corresponde al tipo de estudiante (modalidad a distancia) y al tiempo que éste debe dedicar a su proceso formativo.
- Respecto a la redefinición o cálculo de créditos tomando como base los objetivos formativos, los problemas centrales y la metodología de
- Educación a Distancia, los docentes que orientan cada una de las asignaturas trabajan por áreas para parcelar el programa; esto permitirá determinar el número de horas presenciales, las de trabajo independiente y dirigido.

3.3.4.2. La calidad institucional

Planta Docente: El programa cuenta con un profesor de tiempo completo; Sesenta y tres profesores catedráticos (Tutores), con formación en: Ingeniería Civil, Agroindustriales, Mecánicos, Industriales, Químicos Especialistas en Salud Ocupacional; Médicos Especialistas en el Área; Arquitectura; Derecho; Contaduría; Licenciatura en Matemáticas; Física; Lenguas modernas; Tecnología Educativa; Economistas; Profesionales en Salud Ocupacional; Licenciados en Sociales; Administradores de Empresas; Licenciados en Biología; Licenciados en Química; Psicólogos; Enfermeras Profesionales; Filosofía; entre otros.

El perfil del docente del programa es consecuente con las nuevas tendencias pedagógicas, debe estar comprometido con la filosofía, visión y misión institucional, teniendo en cuenta:

- Cualificación y renovación de profesores
- Ofrecer formación de alto nivel y actualizar la planta docente con profesores de excelente perfil investigativo, académico y pedagógico.
 - Apertura de concursos de docentes de planta con formación en postgrado
 - Vinculación de egresados a la planta de docentes

AUTOEVALUACIÓN

A partir de 1998 la Universidad del Quindío institucionalizó la acreditación de sus programas como política prioritaria y, por tanto, la obligatoriedad académica de los procesos de autoevaluación.

Marco normativo de los procesos de autoevaluación y acreditación.

El marco normativo para institucionalizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación se resume en lo siguiente:

- Acuerdo de Consejo Superior No 026 de mayo 14 de 1998, “Por el cual se asume la acreditación como una política prioritaria para la Universidad del Quindío.” Ver el Artículo 1º. Al respecto ver documento Normas que institucionalizan los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío. Vicerrectoría Académica, doc., 2003. (*)
- Acuerdo de Consejo Académico No 0085 de noviembre 12 de 1999, Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de actualización de los diferentes programas de la Universidad del Quindío.” Ver el Artículo 1º (1). Al respecto ver documento Normas que institucionalizan los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío. Vicerrectoría Académica, doc., 2003(*).
- Resolución de Rectoría No 0229 de mayo 9 de 2001, Por la cual se establece un comité central de acreditación.” Ver Artículo 1º y Artículo 3º, numerales b, c, d y f. Al respecto ver documento “Normas que institucionalizan los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío. Vicerrectoría Académica, doc., 2003(*)
- Resolución de Rectoría No 0530 de Julio 17 de 2002 “Por la cual se establecen funciones para el coordinador general del comité central de acreditación y para los coordinadores de acreditación de las facultades.” Ver Artículo 1º numerales 1, 2, 4, 6 y 8 y Artículo 2º numerales 1, 4, 5, 6, 7 y 12. Al respecto ver documento “Normas que institucionalizan los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío. Vicerrectoría Académica, doc., 2003”(*)

- Resolución de Rectoría No 0531 de julio 17 de 2002, Por medio de la cual se modifican los Artículos 2º y 3º de la Resolución No 0229 del 09 de Mayo/01. Ver Artículo 1º y Artículo 3º numerales 1, 3, 4, 9 y 12. Al respecto, ver documento “Normas que institucionalizan los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío. Vicerrectoría Académica, doc., 2003”(*)
- Resolución de Rectoría No 0747 de agosto 2 de 2002 “Por la cual se establecen los comités de acreditación de los programas académicos de la Universidad del Quindío y se hace un reconocimiento de la labor académica y se establecen sus funciones.” Ver Artículo 4º y 5º numerales 2, 3, 5, 7, 8 y 9. Al respecto ver documento “Normas que institucionalizan los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío. Vicerrectoría Académica, doc., 2003”(*)

Estos documentos se pueden consultar o solicitar a la Dirección: Unidad Curricular, Vicerrectoría Académica. Teléfono 7460118. E-mail: viceacad@uniquindio.edu.co , acreditacion@Uniquindio.edu.co , gsalazar@uniquindio.edu.co

PROGRAMACIÓN ACADEMICA

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1394	INTRODUCCIÓN A LA SALUD OCUPACIONAL.	2
1309	QUÍMICA INTEGRAL	3
1319	DIBUJO TÉCNICO	2
1330	MATEMÁTICAS GENERALES	3
1301	BIOLOGÍA INTEGRAL	3
	TOTAL	13

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1302	BIOQUÍMICA	3
1331	BIOMETRÍA	3
1310	ECOLOGÍA	2
1320	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	2
1339	CONSTITUCIÓN (SEMINARIO) POLÍTICA	2
	TOTAL	12

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1303	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA	3
1311	RIESGOS FÍSICOS I- RUIDO – VIBRACIONES – PRESIONES ANORMALES	3
1340	ÉTICA	3
1321	CODIFICACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL - INSP. PLANEADAS	2
1341	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2
	TOTAL	13

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1304	MEDICINA PREVENTIVA	4
1312	RIESGOS FÍSICOS II – ILUMINACIÓN Y RADIACIONES	3
1322	SEGURIDAD INDUSTRIAL I RIESGOS LOCATIVOS Y SEÑALIZACIÓN	3
1342	SOCIOLOGÍA	2
1343	EPISTEMOLOGÍA	2
	TOTAL	14

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1305	EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA	3
1313	RIESGOS FÍSICOS III TEMP. EXTREMAS-VENTILACIÓN	3
1323	SEGURIDAD INDUSTRIAL II RIESGOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	3
1344	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
1345	INGLÉS	2
	TOTAL	14

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1343	ESTRATEGIAS EPIDEMIOLÓGICAS	3
1314	RIESGOS QUÍMICOS – RIESGOS EN LA AGROINDUSTRIA	3
1324	RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y EN LA MINERÍA	3
1306	TOXICOLOGÍA OCUPACIONAL	3
	TOTAL	12

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1307	PSICOLOGÍA OCUPACIONAL	2
1325	RIESGOS FISICOQUÍMICOS	3
1347	EDUCACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	2
1348	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	3
1332	CONTABILIDAD GENERAL	2
	TOTAL	12

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1308	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA	2
1315	RIESGOS BIOLÓGICOS	2
1309	MEDICINA DEL TRABAJO	4
1333	CONTABILIDAD DE COSTOS	2
1334	PRESUPUESTOS	3
	TOTAL	13

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1316	ERGONOMÍA DEL TRABAJO	2
1317	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	3
1336	PLANES DE EMERGENCIA	3
1349	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	3
1335	TRABAJO DE GRADO I	3
	TOTAL	14

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS
1349	GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	3
1318	DISEÑO INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL	3
1350	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2
1336	TRABAJO DE GRADO-II	3
	TOTAL	11

3.4 FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y PEDAGOGICA

3.4.1. FUNDAMENTACIÓN TEORICA

La Salud Ocupacional surge a partir de la preocupación por la seguridad social, encierra una concepción interdisciplinaria (Participación de profesionales de la Ingeniería, Medicina, Enfermería, Psicología, Diseño Industrial, Trabajo Social, Sociología y Economía entre otras), intenta resolver los diferentes problemas que afectan a la salud del ser humano en el desempeño cualquier actividad productiva, a través de actividades en Promoción y Prevención.

El Profesional de la Salud Ocupacional, contextualiza las dos categorías que se dan en los ambientes laborales: La categoría Salud y categoría Trabajo,

definiendo un objeto común de estudio, el proceso Salud-Enfermedad y la relación Salud-Trabajo.

3.4.2 LOS FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

La estrategia pedagógica a utilizar es el constructivismo, que propone trascender de una didáctica centrada en la persona, cuya esencia fundamental es propiciar al máximo las cualidades creativas del estudiante, estimulando permanentemente el dialogo y la reflexión en un proceso de enseñanza-aprendizaje, que genera en la persona una conciencia crítica, aprendiendo de su propia experiencia y enfatizando en el desarrollo del individuo como persona. Se centra en la parte afectiva del comportamiento en el que docente es un facilitador que respeta los preconceptos de sus estudiantes, y en donde la evaluación privilegia el proceso y la integración de una realidad que es necesario comprenderla.

“Cuando un ser humano se enfrenta a situaciones prácticas donde se demuestra, se simula y se ensaya, existe en él, una tendencia natural a explicar las vivencias, asimilándolas a sus esquemas o marcos conceptuales ya existentes” Ricardo Lucio

3.4.3 ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular de Salud Ocupacional, es un conjunto coherente de estrategias pedagógicas, que garantizan la formación interdisciplinaria integral de los docentes y estudiantes y desde esta perspectiva promueve la inserción en el campo laboral, profesional y social para desempeñarse en el escenario de la Salud alusivo al Programa.

- La naturaleza misma de la Salud Ocupacional por su orientación hacia la Seguridad Social, requiere de una apropiación interdisciplinaria de saberes y prácticas que van desde la ingeniería, la medicina, la higiene, la enfermería hasta las dimensiones socioculturales abordadas por la psicología, la ética, la sociología y la economía entre otras. A partir de este panorama se construye una actitud dialógica entre disciplinas científicas, técnicas, sociales y humanísticas, propendiendo por sus mutuas interacciones; superando la tradicional fragmentación del saber propio de la modernidad instrumentalizada.
- Las relaciones en la estructura curricular reconoce las necesarias particularidades de los saberes y ello posibilita el planteamiento de áreas de énfasis en el plan de estudios y este en cuanto a las áreas de formación fundamental se estructuran de tal forma que mantengan su conocimiento específico y las debidas interacciones.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR CREDITOS ACADEMICOS

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Como es un programa orientado en la modalidad a distancia, el semestre académico consta de tres bloques (A, B, C); los dos primeros se orientan en cuatro secciones tutoriales, una cada 15 días, lo representa dos de trabajo semanal y en el bloque C, las secciones tutoriales son semanales, por tanto son cuatro horas semanales.

La asignatura Constitución Política, se orienta en seminario

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR AREAS DE ENFÁSIS Y SEGÚN CRÉDITOS

ACTIVIDADES	CRÉDITOS
ACADEMICAS BASICAS	34
ACADEMICAS PROFESIONALES	56
ACADÉMICAS PROFESIONALES PROPIAS DEL PROGRAMA	28
OBLIGATORIAS DE LEY	9
OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES	9
ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS	12
ELECTIVAS PROFESIONALES	12
TOTAL	160

ACTIVIDAD ACADEMICA BASICA	34
-----------------------------------	-----------

ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN	CRÉDITOS	23
-------------------------------	-----------------	-----------

QUIMICA INTEGRAL	3
BIOQUÍMICA	3
BIOLOGÍA INTEGRAL	3
ECOLOGÍA	2
MATEMÁTICAS GENERALES	3
BIOMETRÍA	3
CONTABILIDAD GENERAL	2
CONTABILIDAD DE COSTOS	2
DIBUJO TÉCNICO	2

ÁREA SOCIO HUMANISTICA	CRÉDITOS	11
-------------------------------	-----------------	-----------

COMUNICACIÓN Y USO DE MEDIOS	2
SOCIOLOGÍA	2

EPISTEMOLOGÍA	2
ELABORACIÓN DE PROYECTOS	3
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2

ACTIVIDAD ACADEMICA PROFESIONAL	56
--	-----------

AREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	CREDITOS	20
MEDICINA PREVENTIVA	4	
MEDICINA DEL TRABAJO	4	
ANATOMIA Y FISILOGÍA	3	
TÓXICOLOGÍA	3	
ESTRATEGIAS EPIDEMIOLOGICAS	3	
EPIDEMIOLOGÍA	3	

AREA DE GESTION EN SALUD OCUPACIONAL	CREDITOS	18
GESTION EN SALUD OCUPACIONAL	3	
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	3	3
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	3	3
DISEÑO, DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL	3	3
PLANES DE EMERGENCIA	3	3
PRESUPUESTO	3	3

AREA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CREDITOS	18
RIESGOS FISICOS I	3	

RIESGOS FISICOS II	3
RIESGOS FISICOS III	3
RIESGOS QUÍMICOS Y FACTORES DE RIESGO EN LA AGROINDUSTRIA	3
RIESGOS FISICOQUIMICOS	3
RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD MINERA	3

ACTIVIDADES ACADEMICAS PROF. PROPIAS DEL PROGRAMA 28

AREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	CREDITOS	8
SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	2	
RIESGOS BIOLÓGICOS	2	
ERGONOMÍA BÁSICA	2	
PSICOLOGÍA OCUPACIONAL	2	

AREA DE GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	CREDITOS	12
INTRODUCCIÓN A LA SALUD OCUPACIONAL	2	
LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	2	
EDUCACIÓN EN SALUD	2	
TRABAJO DE GRADO I	3	
TRABAJO DE GRADO II	3	

AREA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CREDITOS	8
---	-----------------	----------

INSPECCIONES PLANEADAS Y CODIFICACIÓN EN	2	
SALUD OCUPACIONAL		
SEGURIDAD INDUSTRIAL I	3	
SEGURIDAD INDUSTRIAL II	3	
ACTIVIDAD ACADEMICA OBLIGATORIA DE LEY		9
ACTIVIDADES ACADEMICAS	CREDITOS	9
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	2	
DEPORTE FORMATIVO	2	
ÉTICA	3	
PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO	2	
ACTIVIDAD ACADEMICA OBLIGATORIA INSTITUCIONAL		9
ACTIVIDAD ACADEMICA	CREDITOS	9
INVESTIGACIÓN	3	
MEDIO AMBIENTE	2	
CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2	
PROFICIENCIA EN ESPAÑOL	2	
ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS		12

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN	CREDITOS
TOTAL	12

En estas actividades el estudiante tiene la oportunidad de escoger opcionalmente un valor de doce (12) créditos

ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES 12

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN	CREDITOS
ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (ISO 9000, ISO 14000 Y OSHA 18000)	12
ÁREA DE SEGURIDAD EN EL AMBIENTE DEL TRABAJO (PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA)	12
ÁREA DE GESTIÓN EN CONTROL DE RIESGOS MAYORES (ANTROPOGÉNICOS Y NATURALES)	12
AUDITORIA EN SALUD OCUPACIONAL	12

En estas actividades el estudiante tiene la oportunidad de escoger opcionalmente un valor de doce (12) créditos

NOTA: Es de aclarar que se deben registrar como mínimo 30 estudiantes en cada electiva. De lo contrario no se impartirá la actividad académica.

3.5 ACCIONES ESTRATEGICAS

3.5.1 PARA LA DOCENCIA

Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, son contratistas y su vinculación a la entidad se hará mediante contrato de

prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos. Dentro de las actividades a desarrollar están las siguientes:

- Preparación, elaboración de guías y formatos de evaluación
- Desplazamiento a los CREADS
- Cumplir con las Asesorías estudiantiles (telefónica y por Email)
- Evaluación del desarrollo de la tutoría (realizar retroalimentación)
- Calificación de trabajos (retroalimentarlos)
- Revisión y evaluación de material impreso
- Asistir a reuniones periódicas de área para actualización académica, acordar temáticas de trabajo conjuntas y preparar planes de área
- Presentar actas de reuniones de área
- Cumplir con las asesorías presenciales (mínimo 4 horas)
- Asistir a las reuniones programadas por la dirección del programa
- Entregar a la secretaría del programa las notas definitivas cinco días después de finalizada la tutoría
- Entregar oportunamente notas de evaluaciones y trabajos a los estudiantes
- Fomentar en estudiantes y compañeros los Círculos de Interacción y Participación Académica y Social (CIPAS)

3.5.2 FORMACIÓN INVESTIGATIVA

La importancia que en los últimos años se le ha dado a la Salud Ocupacional en lo social, lo económico, la seguridad e higiene del trabajo, los controles ambientales, así como en las diferentes manifestaciones patológicas de los trabajadores, entre otros, se convierte en un potencial para desarrollar una cultura investigativa, toda vez que desde las mismas estrategias metodológicas y pedagógicas planteadas en el programa, así como el desarrollo de competencias de la Universidad, se

propone el desarrollo de cada “Actividad Académica” a partir del planteamiento de “Áreas Problemáticas”, en función de superar la simple presentación y desarrollo de contenidos, y más bien buscar la comprensión de las distintas problemáticas locales, regionales y nacionales, que inspiran los ejes curriculares y por consiguiente el perfil profesional del Programa, mediante procesos mayormente consolidados de investigación integrándolos a las Actividades Académicas.

En atención al Decreto 2566 de 2003, la cultura investigativa y el pensamiento crítico, se fomenta mediante actividades de capacitación, actualización, reflexión constante entre los docentes y estudiantes del Programa, en continua consonancia con la realidad a que pertenecen buscando su interpretación y comprensión de la forma más objetiva posible, de tal modo que con ello, no sólo se detecten las distintas problemáticas existentes, en cada región, sino también que se puedan buscar las soluciones más pertinentes con el fin de optimizar recursos humanos y materiales de las instituciones, a la vez que asegure una continua retroalimentación del currículo y por consiguiente la continua construcción de conocimiento a partir de las realidades vividas e investigadas.

Para asegurar este proceso y en concordancia con los mecanismos establecido por las autoridades científicas y académicas del orden local y nacional, se conformarán comunidades académicas autónomas en el Programa mediante un Grupo de Investigaciones como órgano consultor del Comité Curricular y que estará en directa relación tanto con las autoridades académicas e investigativas de la facultad de Ciencias de la Salud, como del centro de investigaciones de la universidad.

El Programa garantizará personal competente en el área investigativa y con disponibilidad de tiempo, para el Grupo de Investigación, así como para los Docentes-Tutores responsables de las Actividades Académicas correspondientes

al proceso investigativo, de tal modo que se asegure que sus productos sean avalados por los evaluadores externos que las autoridades académicas dispongan para tal fin y por consiguiente se conviertan en aportes consistentes para el conocimiento y las disciplinas objeto de estudio, así como en puntos de partida para la toma de decisiones acertadas en la actividad curricular y la elaboración y asesoría de Programas de Salud Ocupacional de las empresas, sobre lo cual gira la formación del potencial humano del Programa. El Grupo de Investigación legítimamente conformado y reconocido, creará líneas de Investigación sobre problemas centrales de Salud Ocupacional y las socializará con todos los Docentes-tutores del Programa, para motivar la creación de proyectos de investigación al interior de cada una de ellas, desde los demás docentes mismos, hasta los estudiantes en cada uno de los centros de extensión. Los proyectos de investigación deberán ser pertinentes, es decir, corresponder a las problemáticas y necesidades propias de cada región de donde se originen y estar en marcados dentro de los problemas propios de la Salud Ocupacional. Para tal efecto, el Grupo de Investigación, creará el correspondiente reglamento en donde explicitará los correspondientes procedimientos, desde las líneas de investigación y por tanto desde el Grupo de Investigación, hacia los Docentes-Tutores, hasta los Estudiantes de pregrado o postgrado (Especialización en Saludo Ocupacional e Higiene del Trabajo), los cuales empezarán de forma más concreta con la Fundamentación epistemológica y avanzarán hacia la elaboración de un proyecto final. Los proyectos de investigación podrán realizarse por etapas de tal forma que al terminar el pregrado o la especialización, garanticen un producto, pero podrán seguir siendo desarrollados por el grupo de investigación.

Los resultados de los proyectos, serán publicados en las revistas científicas de la Universidad. Del mismo modo buscarán espacios en revistas indexadas del orden nacional o internacional.

3.5.3PROYECCION SOCIAL

Dentro de la proyección social del programa, esta no solamente la formación de profesionales, sino el asistir a todas las personas y empresas que realizan cualquier tipo de actividad, con programas de promoción y prevención en Salud Ocupacional y realizar líneas de investigación y estudios que permiten no solamente el diagnóstico de condiciones agresivas en todos los sectores productivos, sino el encaminar las acciones para mejorarlas.

Es fundamentalmente, por las anteriores razones que la formación del profesional egresado del programa sea de carácter social.

Las estrategias llevadas a cabo para la formación del estudiante sobre un enfoque social de la salud ocupacional, consiste en mesas de trabajo, talleres, solución de casos, soportados en asignaturas como: Epidemiología, Sociologías, Ética, Educación en Salud y Gestión en Salud entre otras.

Las actividades se llevan a cabo en el marco de la empresa privada, industrial y de servicios, de carácter social y pública, tales como Diseño y evaluación de Programas de Salud Ocupacional, Diseño de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, estudios descriptivos, actividades de Promoción y Prevención, Diagnóstico de Condiciones Ambientales, de Trabajo y Salud entre otras.